

SOMAL S. A.
INFORME DE COMISARIO
Abril 14 del 2004

A los Accionistas
Somal S. A.



En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías me permito presentar a la Junta General de Accionistas de Somal S. A. El presente informe sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes Estados de Resultados de la compañía, mi revisión fuera mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de la Compañía.

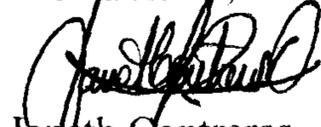
- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las relaciones de la Junta General y el Directorio.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas y de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Somal S. A. Con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras afectadas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2003.

Atentamente,


Janeth Contreras
Comisario